

ciarse con la plaza vacante.

id. De el de la Comision del Fr. Ferradell reunio mejores condiciones, y si la justicia y la conveniencia han de tenerse en cuenta en la decision presente, ambas estan de su parte.

Los trabajos especiales, a que se dedicaba el Oficial de Muestras de esta Corporacion, con las Cuentas, resumenes, liquidaciones y presupuesto, que periodicamente se enviava á la Superioridad, mimo, á el mecanismo de la matricula de los alumnos de las enseñanzas, que correron á cargo de esta Real Corporacion, son tan exactamente iguales, con los que despatcha la Secretaria del Instituto, en la que sirve el Fr. Ferradell, como diferente, con los de la del Ayuntamiento en que se ocupa el Fr. Costa. Por esta razon de conveniencia hallan los expresidentes preferible á el primero el otro Señor para ocupar la plaza que pretende.

Sienten en el alua que la Real Sociedad no tiene en el dia que proceder otro destino para utilizar al Fr. Costa, siempre que no tiene la susceptibilidad de su Fr. hermano como habia necesariamente de serlo en el caso presente, toda vez que cuando este se encuentra ejerciendo su honoroso y distinguido cargo de Director aquél habria de ocupar el mismo

